



PERÚ

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO  
SANTA CLOTILDE - RÍO

COMITÉ DE  
SELECCIÓN

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.*

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS-MDN – PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS Y ACCESO A LA PLANTA DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SANTA CLOTILDE DEL DISTRITO DE NAPO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO” CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2592811**

En la localidad de Santa Clotilde, a las 08:00 horas, del día 19 de marzo del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Napo, **ubicado en Calle Patricio Mosquera S/N – Santa Clotilde – Distrito de Napo, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto**, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 4-2024-GM-MDN, encargado de conducir el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS-MDN – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS Y ACCESO A LA PLANTA DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SANTA CLOTILDE DEL DISTRITO DE NAPO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO” CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2592811**, a fin de aperturar las ofertas electrónicas, proceder con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

#### 1. Miembros Participantes y Quórum

Sobre el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
ALEXIS RUSSELL EGUIZABAL SIFUENTES	Presidente	Titular
AILTON MEZA ZUÑIGA	Primer Miembro	Titular
ROBERTO CÓRDOVA SILVA	Segundo Miembro	Titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TULO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la LEY), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el REGLAMENTO DE LA LEY), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

El objeto de la reunión tiene por finalidad efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas de manera electrónica, correspondiente según el orden de prelación.

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando conforme a Ley, en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto



PERÚ

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO  
SANTA CLOTILDE - RIO

COMITÉ DE  
SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

a la evaluación y calificación de las ofertas, teniendo en cuenta estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**PRIMERO:**

En el presente acto, se declara abierto la sesión y el Comité de Selección procede a verificar en la Plataforma del SEACE y deja constancia que nueve (9) participantes se registraron en el presente procedimiento de selección y son los siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	12/03/2024	Válido	12/03/2024	20134101190
2	Proveedor con RUC	20493640322	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL	08/03/2024	Válido	08/03/2024	20493640322
3	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	05/03/2024	Válido	05/03/2024	20533943706
4	Proveedor con RUC	20541161016	RISO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	07/03/2024	Válido	07/03/2024	20541161016
5	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	05/03/2024	Válido	05/03/2024	20542059291
6	Proveedor con RUC	20601038821	INDUSTRIAS WAYNNE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/03/2024	Válido	11/03/2024	20601038821
7	Proveedor con RUC	20602797016	D ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	05/03/2024	Válido	05/03/2024	20602797016
8	Proveedor con RUC	20607034550	LA PERFECCION SINALOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/03/2024	Válido	05/03/2024	20607034550
9	Proveedor con RUC	20612150029	CONSTRUCTORA TUPINA E.I.R.L.	13/03/2024	Válido	13/03/2024	20612150029

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

Fuente: SEACE

**SEGUNDO:**

En el presente acto, el Comité de Selección procede a verificar en la Plataforma del SEACE, que postores registraron sus ofertas en forma electrónica, dejando constancia que tres (3) postores registraron su oferta, conforme el siguiente cuadro:

**Presentación de Oferta (Electrónica)**

De acuerdo a lo establecido en el cronograma de las Bases del procedimiento de selección, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través de SE@CE, asimismo, el Presidente del Comité de Selección, dio lectura a los nombres de los postores que presentaron oferta, para luego verificar su condición de admisibilidad de las mismas y si éstos cumplen con presentar los documento requeridos



PERÚ

GOBIERNOS LOCALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO SANTA CLOTILDE - RIO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida" y el numeral 73.3 de la misma norma acotada, indica: "Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial", de los participantes registrados sólo presentaron oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO
Nomenclatura: 45187-2-00405-004-1
Tipo de convocatoria: F
Objeto de contratación: Otro
Descripción del objeto: OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO URBANO PARA LA PROLONGACION DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS Y ACCESO A LA PLANTA DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SANTA CLOTILDE DEL DISTRITO DE NAPO DE LA PROVINCIA DE WAMPAS DEL DEPARTAMENTO DE ILORETO, con CUI N° 289881.

Table with 5 columns: Nro. ítem, Descripción del ítem, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. It lists three companies: CONSTRUCCION DE SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA, INDUSTRIAS WAYNNE, and CONSTRUCCION O.M.C. SRL.

Fuente: SEACE

TERCERO:

El comité de selección procede a la apertura de las ofertas electrónicas recibidas a través del SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos obligatorios para admisión de las ofertas y de corresponder proceder a su admisión:

Sobre el particular se procedió con la revisión de las ofertas y se precisa lo siguiente:

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

Table with 10 columns: N°, POSTOR, ANEXO N° 1, ACREDITACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA, ANEXO N° 2, ANEXO N° 3, ANEXO N° 4, ANEXO N° 5, ANEXO N° 6, ESTADO. It shows results for CONSTRUCTOR A O.M.C. SRL (NO ADMITIDA) and INDUSTRIAS WAYNNE S.C.R.L. (ADMITIDA).



PERÚ

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO  
SANTA CLOTILDE - RIO

COMITÉ DE  
SELECCIÓN

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.*

3	D ROCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	PRESENTÓ CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ CUMPLE	ADMITIDA				
---	---	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------	----------

**FUNDAMENTO DE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR CONSTRUCTORA O.M.C. SRL.**

**ANEXO N° 3**

1. El postor consignó la denominación de una obra que no corresponde al presente procedimiento.

**ANEXO N° 4**

2. El postor consignó la denominación de una obra que no corresponde al presente procedimiento y siendo que anexo N° 4, Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra no es subsanable, el comité de selección **NO ADMITE** la oferta.

**CUARTO:**

El comité de selección luego de la admisión de ofertas, procede a la evaluación del precio, a fin de determinar si las ofertas de los postores se encuentran dentro de los parámetros exigidos en las bases integradas, encontrándose dichas ofertas conforme y determinando el grado de prelación tal como se indica en el cuadro Factor de Evaluación que se muestra a continuación:

**FACTOR DE EVALUACIÓN**

N°	POSTORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA (Oi) (En Soles)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	BONIFICACIÓN 10% POR PROVINCIA COLINDANTE	BONIFICACIÓN POR SER MYPE 5% DEL PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	INDUSTRIAS WAYNE S.C.R.L.	575,207.43	100.00	10.00	5.00	115.00	PRIMERO
2	D ROCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	610,937.72	94.15	0.00	4.71	98.86	SEGUNDO

**QUINTO:**

**Cumplimiento de los Requisitos de Calificación:**

A continuación, El comité de selección luego de la EVALUACIÓN DE LA OFERTA, procede a revisar los requisitos de calificación de las ofertas presentada y admitidas; identificando que los postores INDUSTRIAS WAYNE S.C.R.L. Y D ROCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.C. cumplen con acreditar que los requisitos de calificación exigidos en las bases.

**NOTA:** La Formación Académica, Experiencia del Personal Clave y Equipamiento Estratégico, que forman parte de los requisitos de calificación de las bases integradas se acreditarán para la firma de contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO  
SANTA CLOTILDE - RIO

COMITÉ DE  
SELECCIÓN

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.*

De conformidad con lo indicado en el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 1.10 Sección General de las Bases integradas), se establece que: *“Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. **La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”.***

Luego de realizar la calificación respectiva se determina que los postores INDUSTRIAS WAYNNE S.C.R.L. Y D ROCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.C, **SI CUMPLEN** con los requisitos de calificación como se demuestra en el cuadro que se adjunta a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	D ROCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	INDUSTRIAS WAYNNE S.C.R.L.
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 77/100 SOLES (S/ 678,744.77</b>, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:</p> <p>Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>



PERÚ

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO  
SANTA CLOTILDE - RIO

COMITÉ DE  
SELECCIÓN

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.*

urbana y/o malecones urbanos		
<u>Acreditación:</u>  La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación <sup>1</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

### **Resultado de las ofertas Admitidas, Evaluadas y Calificadas**

Luego de realizar la calificación de las ofertas se tiene el resultado siguiente:

**CUADRO DEL RESULTADO FINAL**

ÍTEM	POSTORES CALIFICADOS	OFERTA ECONÓMICA (Oj) (En Soles)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	INDUSTRIAS WAYNNE S.C.R.L.	575,207.43	100.00	115.00	PRIMERO
2	D ROCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	610,937.72	94.15	98.86	SEGUNDO

### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Luego de conocer el resultado final y teniendo la debida Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la que garantiza la cobertura del presente procedimiento de selección; el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor: **INDUSTRIAS WAYNNE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N° 20601038821, por el importe de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 43/100 SOLES (S/. 575,207.43) EXONERADO DE IGV**, para ejecutar la obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS Y ACCESO A LA PLANTA DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SANTA CLOTILDE DEL DISTRITO DE NAPO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO” CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2592811**, al amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

<sup>1</sup> De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



PERÚ

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO  
SANTA CLOTILDE - RIO

COMITÉ DE  
SELECCIÓN

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.*

### **ACUERDO POR UNANIMIDAD**

Publicar y notificar a través de la consola del SE@CE, el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** adjudicado al postor al amparo de lo establecido en el TEO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

En acto de fe, en absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; redactan la presente Acta, la misma que después de leída y sin observaciones al presente, se firma en señal de conformidad y dándose por concluido el presente acto, siendo las 11:30 horas del mismo día.

  
ALEXIS RUSSELL EGUIZABAL SIFUENTES  
Presidente del Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS-MDN



AILTON MEZA ZUNIGA

Primer Miembro del Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS-MDN

  
ROBERTO CORDOVA SILVA

Segundo Miembro del Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS-MDN